



Naciones Unidas

Informe de la Comisión de Desarme correspondiente a 2004

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Suplemento No. 42 (A/59/42)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo noveno período de sesiones
Suplemento No. 42 (A/59/42)

Informe de la Comisión de Desarme correspondiente a 2004



Naciones Unidas • Nueva York, 2004

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[23 de abril de 2004]

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-3	1
II. Organización de los trabajos del período de sesiones de 2004	4-10	2
III. Documentación	11-12	4
A. Documentos presentados por el Secretario General	11	4
B. Otros documentos, incluidos los presentados por Estados Miembros	12	4
IV. Conclusiones y recomendaciones	13-15	4
Anexo		6

I. Introducción

1. En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 58/67, de 8 de diciembre de 2003, titulada “Informe de la Comisión de Desarme”, cuyo texto es el siguiente:

“La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Desarme¹,

Recordando sus resoluciones 47/54 A, de 9 de diciembre de 1992, 47/54 G, de 8 de abril de 1993, 48/77 A, de 16 de diciembre de 1993, 49/77 A, de 15 de diciembre de 1994, 50/72 D, de 12 de diciembre de 1995, 51/47 B, de 10 de diciembre de 1996, 52/40 B, de 9 de diciembre de 1997, 53/79 A, de 4 de diciembre de 1998, 54/56 A, de 1º de diciembre de 1999, 55/35 C, de 20 de noviembre de 2000, 56/26 A, de 29 de noviembre de 2001, y 57/95, de 22 de noviembre de 2002,

Considerando la función que se ha confiado a la Comisión de Desarme y la contribución que ésta debe hacer a la tarea de examinar diversos problemas en la esfera del desarme y de formular recomendaciones al respecto, así como de promover la aplicación de las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones,

Teniendo en cuenta su decisión 52/492, de 8 de septiembre de 1998,

1. *Toma nota del informe de la Comisión de Desarme;*
2. *Reafirma la importancia de que se sigan intensificando el diálogo y la cooperación entre la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme;*
3. *Reafirma también la función de la Comisión de Desarme como el órgano especializado de deliberación dentro del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas que permite la celebración de deliberaciones a fondo sobre cuestiones específicas de desarme, las cuales conducen a la presentación de recomendaciones concretas acerca de esas cuestiones;*
4. *Pide a la Comisión de Desarme que prosiga su labor de conformidad con su mandato, enunciado en el párrafo 118 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General², y con el párrafo 3 de la resolución 37/78 H de la Asamblea, de 9 de diciembre de 1982, y que, con ese fin, haga todo lo posible por formular recomendaciones concretas sobre los temas de su programa, teniendo en cuenta los ‘Métodos y recursos para realizar el funcionamiento de la Comisión de Desarme’³ previamente aprobados;*
5. *Recomienda que la Comisión de Desarme, en su período de sesiones sustantivo de 2004, examine los temas siguientes:*

- a) [Se determinará más adelante];
- b) [Se determinará más adelante];

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/58/42).*

² Véase la resolución S-10/2.

³ A/CN.10/137.

6. *Pide* a la Comisión de Desarme que en el año 2004 celebre una reunión de no más de tres semanas de duración, del 5 al 23 de abril, y que presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe sustantivo;

7. *Pide* al Secretario General que transmita a la Comisión de Desarme el informe anual de la Conferencia de Desarme⁴, junto con todos los documentos oficiales del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General relativos a cuestiones de desarme, y que preste a la Comisión toda la asistencia que ésta necesite para aplicar la presente resolución;

8. *Pide también* al Secretario General que asegure que se presten servicios completos de interpretación y traducción en los idiomas oficiales a la Comisión de Desarme y a sus órganos subsidiarios y que, con carácter prioritario, asigne a ese fin todos los recursos y servicios necesarios, incluido el levantamiento de actas literales;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado ‘Informe de la Comisión de Desarme’.”

2. En su sesión de organización celebrada el 6 de noviembre de 2003 (A/CN.10/PV.256), Comisión de Desarme examinó cuestiones relativas a la organización de los trabajos y a los temas del programa de su período de sesiones sustantivo de 2004 de conformidad con los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme” (A/CN.10/137) aprobados y del proyecto de resolución posteriormente aprobado como resolución 58/67. La Comisión abordó la cuestión de la elección de su Mesa, teniendo en cuenta el principio de la rotación de la presidencia entre las regiones geográficas. Decidió establecer un comité plenario y grupos de trabajo a cargo de los temas sustantivos. La Comisión también decidió celebrar su siguiente período de sesiones del 5 al 23 de abril de 2004.

3. La Comisión de Desarme decidió asimismo pedir a su Presidente que celebrara, con la asistencia de la Mesa, consultas oficiosas sobre los temas sustantivos del programa para su período de sesiones sustantivo de 2004. En cumplimiento de ese mandato, el Presidente celebró 35 consultas oficiosas con diversos grupos de Estados y delegaciones antes de la apertura del período de sesiones. Sin embargo, no se llegó a ningún consenso acerca de los temas del programa.

II. Organización de los trabajos del período de sesiones de 2004

4. La Comisión de Desarme se reunió en la Sede del 5 al 23 de abril de 2004. En el curso de su período de sesiones, la Comisión celebró nuevas sesiones oficiales y cinco sesiones oficiosas (véanse los documentos A/CN.10/PV.257 a 265) bajo la Presidencia del Sr. Revaz Adamia (Georgia). El Sr. Timur Alasaniya, Oficial Superior de Asuntos Políticos de la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Descolonización del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias desempeñó la función de secretario de la Comisión.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/58/27).*

5. En su 257ª sesión, la Comisión aprobó el programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2004 (A/CN.10/L.55), que comprendía los siguientes temas:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.
4. [Se incluirá una cuestión relativa al desarme nuclear.]
5. [Se incluirá una cuestión relativa al desarme de armas convencionales.]
6. Informe de la Comisión de Desarme a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.
7. Otros asuntos.

6. En el período de sesiones, la Mesa de la Comisión estuvo constituida por los siguientes integrantes:

Presidente:

Sr. Revaz Adamia (Georgia)

Vicepresidentes:

Los representantes de los siguientes Estados Miembros: Argelia, Bosnia y Herzegovina, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Irlanda, Perú, República de Corea y Uzbekistán

Relator:

Sr. Meir Itschaki (Israel)

7. En sus 10 reuniones oficiales y cinco reuniones oficiosas, la Comisión de Desarme, a causa de circunstancias extraordinarias, siguió deliberando acerca de posibles temas sustantivos del programa para su período de sesiones sustantivo en curso, en la inteligencia de que esas consultas no constituían ni creaban ningún tipo de precedente.

8. En esas deliberaciones, diversos grupos de Estados y delegaciones a título individual presentaron propuestas de temas sustantivos del programa (A/CN.10/CRP.3 a 6), véase también el anexo del presente informe).

9. Aunque no se celebró ningún debate general, hicieron uso de la palabra en sesiones plenarias, durante el transcurso de las deliberaciones, los siguientes países: Argelia, Argentina (en nombre de los países del Mercosur, los países asociados Bolivia, Chile y Perú, así como Colombia, Costa Rica, Ecuador y Guatemala), Belarús, Burkina Faso, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, India, Indonesia (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), Irán (República Islámica del), Irlanda (en nombre de la Unión Europea), Japón, Marruecos, México, Pakistán, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República de Corea, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Serbia y Montenegro (en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental), Sudáfrica, Suiza y Viet Nam (en nombre del Grupo de Estados de Asia).

10. En la 260ª sesión, el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, propuso que se suspendiera el período de sesiones y volviera a convocarse más adelante, una vez terminado el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del

examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Mientras tanto, el Movimiento alentaba al Presidente a seguir celebrando consultas officiosas con el fin de llegar a un consenso acerca de los temas sustantivos del programa. En la inteligencia de que así se haría, el Movimiento acordó utilizar la propuesta del Presidente, de fecha 12 de abril de 2004, como base para un ulterior debate. La Comisión no llegó a un consenso respecto de la propuesta de suspender el período de sesiones.

III. Documentación

A. Documentos presentados por el Secretario General

11. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 58/67 de la Asamblea General, el Secretario General, por nota de fecha 9 de marzo de 2004, transmitió a la Comisión de Desarme el informe anual de la Conferencia de Desarme, junto con todos los documentos oficiales del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General relativos a asuntos de desarme (A/CN.10/202).

B. Otros documentos, incluidos los presentados por Estados Miembros

12. En el transcurso de los trabajos de la Comisión se presentaron los documentos que figuran a continuación, referentes a temas del programa:

a) Un documento de sesión presentado por Indonesia en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados (A/CN.10/2004/CRP.3);

b) Un documento de sesión presentado por Irlanda en nombre de la Unión Europea (A/CN.10/2004/CRP.4);

c) Un documento de sesión presentado por los Estados Unidos de América (A/CN.10/2004/CRP.5);

d) Un documento de sesión presentado por el Presidente de la Comisión de Desarme (A/CN.10/2004/CRP.6).

IV. Conclusiones y recomendaciones

13. En su 265ª sesión celebrada el 23 de abril, la Comisión decidió continuar sus deliberaciones sobre temas sustantivos del programa para el período de sesiones sustantivo de 2005 y, a ese respecto, pidió al Presidente que, con la asistencia de la Mesa, continuara celebrando consultas officiosas y presentara los resultados de esas consultas a la Comisión de Desarme en su período de sesiones de organización previsto para noviembre o diciembre de 2004.

14. La Comisión de Desarme también decidió celebrar el período de sesiones sustantivo de 2005 de tres semanas de duración en marzo o abril de 2005 y, en ese contexto, pidió a la Mesa que presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones una resolución en que se propusieran las fechas correspondientes.

15. En la misma sesión, la Comisión aprobó en su totalidad su informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

Anexo

I. Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados

A. Propuesta original:

“Medios de lograr el desarme nuclear”;

“Medidas prácticas de fomento de la confianza en materia de armas convencionales”.

B. Propuesta alternativa:

“Directrices para el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos”;

“Mecanismos e instrumentos de verificación de los tratados y acuerdos internacionales de que son partes los Estados Miembros en el ámbito del desarme”.

II. Unión Europea

“Mejoramiento de los mecanismos e instrumentos de verificación del sistema internacional de tratados y acuerdos contra la propagación de armas de destrucción en masa y sus vectores”;

“Mejores prácticas y enfoques regionales relativos al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras”.

III. Estados Unidos de América

A. Propuestas distribuidas en la reunión preparatoria de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, celebrada el 5 de marzo:

La Comisión de Desarme decide, únicamente para 2004, aplazar la aplicación de la resolución 58/67 de la Asamblea General titulada “Informe de la Comisión de Desarme”;

Además, la Comisión de Desarme decide reunirse, del 5 al 16 de abril de 2004, para examinar la forma y los métodos para revitalizar su labor, y formular recomendaciones apropiadas a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

El Presidente de la Comisión de Desarme, en consulta con la Mesa, comunicará tales decisiones por escrito al Presidente de la Asamblea General.

B. Propuestas distribuidas el 26 de marzo:

“Estrategias contra el tráfico ilícito de armas de destrucción en masa”;

“Metodologías para verificar los acuerdos de control de armas convencionales”;

“Medidas para aumentar la eficacia del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas”.

C. Propuestas distribuidas el 6 de abril:

“Estrategias para afrontar las actividades ilícitas que atentan contra los objetivos en materia de desarme y no proliferación nucleares”;

“Problemas de cumplimiento de medidas vigentes de desarme convencional aceptadas por los Estados Miembros y métodos para mejorar su cumplimiento”;

“Medidas para aumentar la eficacia del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas”.

D. Enmiendas propuestas al documento del Presidente del 12 de abril, presentadas el 19 de abril:

Estrategias [directrices] para el desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares [en todos sus aspectos], incluidas, [en particular] estrategias para afrontar las actividades ilícitas que atentan contra los objetivos en materia de desarme y no proliferación nucleares;

Elementos de mecanismos e instrumentos de verificación de acuerdos sobre armas convencionales;

Medidas para aumentar la eficacia del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas sin perjuicio de las actividades en curso en el marco del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

IV. Propuesta del Presidente

“Directrices para el desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares en todos sus aspectos, incluidas, en particular, estrategias para afrontar las actividades ilícitas que atentan contra los objetivos en materia de desarme y no proliferación nucleares”;

“Elementos de mecanismos e instrumentos de verificación de acuerdos sobre armas convencionales”;

“Medidas para aumentar la eficacia del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas sin perjuicio de las actividades en curso en el marco del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”.

